

por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la actualización del folleto informativo del fondo en los Registros de la CNMV.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC».—63.147.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., SGIIC

Anuncio de fusión de fondos de inversión

Con fechas 8 de noviembre y 25 de septiembre de 2001, los Consejos de Administración de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» —entidad depositaria—, y de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC» —sociedad gestora—, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de «Fonbanesto 2, FIM» (fondo absorbente), y «Extrafondo Ahorro, FIM» (fondo absorbido).

Con fecha 17 de diciembre de 2001, el Ministerio de Economía, a propuesta de la CNMV, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título

universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Igualmente se informa que «Fonbanesto 2, FIM» (fondo absorbente), pasará a denominarse «Banesto Renta Fija, FIM», modificándose su Reglamento de Gestión como consecuencia de su nueva denominación (artículo 1), de la adaptación a las nuevas comisiones máximas legales (artículo 6), y de la forma de representación de las participaciones (artículo 9).

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Asimismo, los acreedores de los fondos partícipes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la CNMV y en el domicilio de la gestora.

Madrid, 21 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC».—63.143.

ZARAGOZANO BOLSA EUROPEA F.I.M.

Se comunica a los señores partícipes del fondo «Zaragozano Bolsa Europea F.I.M.» que como con-

secuencia del vencimiento de la garantía de rentabilidad el próximo día 31 de enero de 2002 de «Zaragozano Bolsa Europea F.I.M.», se han iniciado los trámites preceptivos para modificar su denominación a «Zaragozano Garantizado Bolsa V F.I.M.», así como otros aspectos del referido fondo. Uno de ellos es el referente al establecimiento de una comisión de reembolso del 5 por 100 a partir del 1 de marzo de 2002, día siguiente al de inicio de una nueva garantía de rentabilidad y hasta el 13 de abril de 2005, vispera del vencimiento del periodo de vigencia de la referida garantía. De todos los aspectos del folleto explicativo del referido fondo que serán modificados una vez se hayan inscrito las modificaciones en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se informará a los partícipes mediante carta individualizada dirigida a cada uno de ellos.

El establecimiento de la comisión de reembolso conlleva que los partícipes podrán optar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de la comunicación mencionada, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente inscripción de la actualización del folleto explicativo del fondo en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 21 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de «B.Z. Gestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—62.951.